



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 222 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 27 de Mayo de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	---	---

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS HASTA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA C. MARGARITA RIVERO RÍOS, NOVENA REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 41 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. **APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS HASTA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 27 DE MAYO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CUATRO.- La C. Margarita Rivero Ríos, Novena Regidora en funciones de Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; por Ministerio de Ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, primer párrafo, 31, fracciones I y XXXIX, 48, fracciones I, II, III, XIII ter, segundo párrafo, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, fracción VIII y 5, fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 181, fracciones I, II, 191 y 192 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 5, 6 y 75, fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el cual se Amplía el Plazo para la Renovación de las Cédulas para Ejercer el Comercio en Vía Pública y Bienes del Dominio Público, Así Como de las Licencias de Funcionamiento de Unidades Económicas hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno. Aprobándose por unanimidad, con diecisiete votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:**

A C U E R D O

PRIMERO. - SE APRUEBA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS HASTA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y VERIFICACIÓN PARA QUE SE ABSTENGAN DE VERIFICAR LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO 2021, DURANTE LA VIGENCIA EL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO.- CÚMPLASE

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR
MINISTERIO DE LEY**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. LETICIA BACA VÁZQUEZ
TERCERA SÍNDICA
SUPLENTE**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRÓN
GONZÁLEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR
SUPLENTE**

**C. FELIPE GÓMEZ MEDEL
DÉCIMO SEXTO REGIDOR
SUPLENTE**

**C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Subsecretario del Ayuntamiento, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

